

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:
Referencia: EX-2022-00891675UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Sol María LAGO DOMINGUEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°). - Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la Srta. Sol María LAGO DOMINGUEZ, (D.N.I: 40.265.398), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 24/10/2022 y hasta el 31/03/2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

<u>Art. 2º</u>). - Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

<u>Art. 3º</u>). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl